

**ORDEN PIC/258/2024, de 14 de marzo, por la que se nombran miembros del Consejo de Transparencia de Aragón y se designa secretaria suplente.**

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, crea el Consejo de Transparencia de Aragón como órgano colegiado que, con independencia orgánica y funcional, tiene encomendada la promoción de la transparencia de la actividad pública en la Comunidad Autónoma y al que corresponde la resolución de las reclamaciones sobre el derecho de acceso.

El Consejo se compone de un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón; un representante del Justicia de Aragón; un miembro del Consejo Consultivo de Aragón; un representante de la Cámara de Cuentas; un representante de las entidades locales; un representante del departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de transparencia; un miembro nombrado por la Universidad de Zaragoza; dos representantes de los agentes sociales, colectivos o asociaciones con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Aragón; y dos representantes de las organizaciones y asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios legalmente constituidas.

El Decreto 32/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y de Funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón, determina que los miembros, titulares y suplentes, serán nombrados por orden del titular del departamento competente en materia de transparencia, previa designación por las Instituciones y Entidades representadas, conforme a las reglas previstas en su artículo 8.

Como consecuencia del nombramiento por las Cortes de Aragón de D.<sup>a</sup> Concepción Gimeno Gracia para el cargo de Justicia de Aragón, el 16 de febrero de 2024 finalizó el desempeño de funciones como personal de esta institución de D.<sup>a</sup> María Jesús Lite Martín y de D.<sup>a</sup> Isabel de Gregorio-Rocasolano Bohórquez, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 41, de 24 de febrero de 2024. Con fecha 28 de febrero, la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura solicitó la designación de representante del Justicia de Aragón en el Consejo de Transparencia de Aragón, así como la de su suplente. Mediante escrito de 6 de marzo de 2024, la Justicia de Aragón indicó las personas designadas, debiendo proceder a su nombramiento.

Por otra parte, el citado Decreto 32/2016, establece que la secretaría del Consejo de Transparencia de Aragón, será ejercida por un funcionario superior designado por orden del titular del departamento competente en materia de transparencia, de entre los pertenecientes al mismo. Habiendo cesado en el puesto la persona designada como suplente en la Orden 36/2024, de 11 de enero, de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, procede designar a la persona incorporada al mismo mediante concurso de méritos.

En consecuencia, en virtud del Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias de los Departamentos, y del Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, que atribuye a este Departamento competencias en materia de transparencia, dispongo:

Primero.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación del Justicia de Aragón a:

Titular: D.<sup>a</sup> María Eugenia Rubio Urbietta.

Suplente: D.<sup>a</sup> Agustina Albitre Mamolar.

Segundo.— Nombrar secretaria suplente a D.<sup>a</sup> María Yolanda García Marín, funcionaria superior perteneciente al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, departamento competente, en materia de transparencia.

Tercero.— Esta Orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 14 de marzo de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**